



El Ayuntamiento de Adra reducirá el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana para el próximo ejercicio 2020. De esta manera, el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de la inmensa mayoría de los abderitanos y abderitanas, se beneficiará de esta disminución para el próximo ejercicio. Así lo ha decidido el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de todos los grupos que lo componen en su sesión celebrada este lunes.

La concejala de Hacienda, Alicia Heras, ha destacado que, "un año más volvemos a hacer un esfuerzo para aliviar la presión fiscal a los abderitanos y abderitanas", indicando que el tipo impositivo pasará del 0,685% a situarse en el 0,675%. Esta rebaja del tipo de gravamen "permitirá frenar la subida de la revisión catastral y será compatible con el mantenimiento de los servicios básicos que se prestan desde el consistorio a todos los abderitanos y abderitanas, así como para seguir ejecutando inversiones en el municipio".

La teniente alcalde ha recordado que en los últimos ejercicios se han aprobado bajadas del tipo de gravamen de forma anual, pasando del 0,80% en el que se situaba en el ejercicio 2015 hasta el 0,675% previsto para el ejercicio 2020. La última rebaja prevista para el próximo ejercicio llega avalada por informes de viabilidad de los técnicos del Área de Intervención y Catastro. No obstante, cabe recordar que la bajada en el tipo de gravamen repercute de forma diferente a cada propietario, ya que para el cálculo de la cuantía de este tributo es necesario tener en cuenta diferentes variables.

### **La tarifa plana, otra medida de ayuda**

Esta reducción del tipo de gravamen del IBI urbano viene a sumarse a la medida anunciada hace unos días por el Ayuntamiento de Adra que ofrece, una año más, la tarifa plana que permite fraccionar el pago de tributos municipales, entre los que se encuentra este impuesto. Esta tarifa plana consiste en el fraccionamiento de los tributos municipales en diez mensualidades, desde febrero hasta noviembre, y como ya explicó la concejala de Hacienda,

Alicia Heras, "pagando estos tributos de manera fraccionada, además de facilitar a los vecinos y vecinas la gestión de su economía familiar, recibirán una bonificación del 3%".

### **Otros asuntos acordados en el Pleno**

En otro orden de cosas, el Pleno de la Corporación Municipal ha aprobado el pliego para la adjudicación del contrato de gestión de la Residencia Municipal de Personas Mayores y Centro de Estancias Diurnas. Con este contrato, que sale a licitación con un presupuesto de 30.000 euros anuales, se satisface la necesidad de atención integral de las personas mayores, facilitándole el alojamiento y la convivencia mediante asistencia integral y profesional, de forma continuada. Así, el Ayuntamiento sigue trabajando para mejorar y mantener el nivel de autonomía personal de los usuarios y apoyar a las familias o cuidadores que afrontan la tarea de atenderlos.

Finalmente, también se ha aprobado la solicitud de adhesión a la medida 3 del acuerdo de la comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del Ministerio de Hacienda, acuerdo por el que se aprueban medidas de apoyo a las Entidades Locales mediante la unificación de los préstamos formalizados por los Ayuntamientos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales. Esta medida consiste en reagrupar la deuda viva de pago a proveedores en un solo préstamo, paralizando el pago de intereses hasta el año que viene y aumentando la carencia.

Adra, 22 de octubre de 2019